ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 370837 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN, CUNETAS Y BADEN SOBRE LA CALLE PALOMA ACCESO A SAN VICENTE CALLE A Y CALLE B-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN".

En la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, a los **veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve**, siendo las **08:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ID N°370837 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN, CUNETAS Y BADEN SOBRE LA CALLE PALOMA ACCESO A SAN VICENTE CALLE A Y CALLE B-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN"**.

En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Lic. Diana Carolina Torres Avalos, Prof. Alipio Avalos y la Sra. Juana Céspedes, la misma estará refrendado por el Abog. Walter Rodas Albert Encargado de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	Empresa	Monto Presupuesto Guaraníes	Nombre y Apellido
1.	CM GROUP & ASOCIADOS	138.982.255	Fredys Fernando Aguiar Godoy
2.	CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	144.348.323	Facundo José Correa Godoy
3.	CONSTRUCTORA D&M	143.841.446	Mario Núñez Rolon

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN U.O.C.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO	•Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	El formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, cotizando todos los ítems.	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Póliza de seguros, debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín.-	**Cumple**
	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Se acredita la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * U.O.

	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín realizo la averiguación en el Sistema de la SINARH el Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ con C.I. N° 2142222, con resultado de no ser funcionario público.	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N°411/2018.	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP N°411/2018.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * U.O.C.

Empresa	Documentos solicitados en el PBC	Documento presentado	Cumple o No cumple
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	•Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	El formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, cotizando todos los ítems.	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Póliza de seguros debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín	**Cumple**
	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Se acredita la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del	La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín realizo la averiguación en el Sistema de la SINARH al Sr. Facundo José	**Cumple**

	oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Correa Godoy con C.I. N°3807819, con resultado de no ser Funcionario Público.	
	Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N°411/2018.	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP N°411/2018.	**Cumple**

Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
	•Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	El formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, cotizando todos los ítems.	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No presentó Mantenimiento de Oferta a través de Póliza de seguros debidamente extendida a favor de la	**No Cumple**

CONSTRUCTORA D&M		Municipalidad de Gral. F. I. Resquín	
	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Se acredita la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín realizo la averiguación en el Sistema de la SINARH al Sr. Mario Núñez Rolon con C.I. N°875812, con resultado de ser docente catedrático, que se encuentra exceptuado por la Ley 1626 de la Función Pública.	**Cumple**

	Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N°411/2018.	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP N°411/2018.	**Cumple**

Después de verificada los documentos básicos de carácter sustancial se ha constatado que la Empresa D&M CONSTRUCTORA no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida de acuerdo a lo establecido en el PBC, por lo tanto el comité determina desestimar la oferta.

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Descripción del Bien y/o servicio	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN, CUNETAS Y BADEN SOBRE LA CALLE PALOMA ACCESO A SAN VICENTE CALLE A Y CALLE B-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN	CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO	138.982.255
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN, CUNETAS Y BADEN SOBRE LA CALLE PALOMA ACCESO A SAN VICENTE CALLE A Y CALLE B-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN	CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	144.348.323

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

CAPACIDAD LEGAL; CAPACIDAD FINANCIERA; EXPERIENCIA GENERAL DE OBRAS; EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS; CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL,CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS y OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Verificación de los documentos legales:

Que la Empresa CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos legales. -

Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Que la Empresa CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos financieros. -

Verificación del cumplimiento de la experiencia general en obras indicadas en el PBC:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

Experiencia Específica de Obras:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

Capacidad en Materia de Personal:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

Capacidad en Materia de Equipos

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO con RUC Nº 2142222-2, por un monto de guaraníes:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * U.O.C. *

		CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO			
Item	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN, CUNETAS Y BADEN SOBRE LA CALLE PALOMA ACCESO A SAN VICENTE CALLE A Y CALLE B-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN	GL	1,00	138.982.255	138.982.255
1.1	Cartel de Obra 2,00X1,50	UN	1,00	500.000	500.000
1.2	Limpieza y desbroce	M2	1560,00	1.200	1.872.000
1.3	Replanteo y marcación	M2	1560,00	1.200	1.872.000
1.4	Perfilado y Nivelacion de terreno	M2	1560,00	1.800	2.808.000
1.5	Compactación de suelo	M2	1016,90	1.800	1.830.420
1.6	Cuneta Revestida de H° tipo "A" (ver planos)	M3	7,34	910.000	6.679.400
1.7	Cuneta Revestida de H° tipo "B" (ver planos)	M3	10,74	910.000	9.773.400
1.8	Cordones de anclaje y Disipadores 10% para cunetas	M3	2,05	910.000	1.865.500
1.9	Badén de H° (ancho = 2,00 mts.) (ver planos)	M3	20,00	840.000	16.800.000
1.10	Cordon de H° cargado in situ	ML	247,70	28.750	7.121.375
1.11	Pavimento tipo Empedrado	M2	1016,90	74.000	75.250.600
1.12	Compactación de pavimento	M2	1016,90	3.900	3.965.910
1.13	Recubrimiento con triturada de 6ta.	M2	1016,90	7.000	7.118.300

1.14	Limpieza final de Obra	M2	1016,90	1.500	1.525.350
TOTAL					**138.982.255**

Gs. 138.982.255 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME…

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN
Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

Diana Carolina Torres.

Juana Espedes.

Alipio Avalos